



Mancomunidad de Servicios La Vega

Expediente n.º: 1225/2025

Anuncio de aprobación inicial

Procedimiento: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos

ANUNCIO

Acuerdo de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad de Servicios La Vega, de aprobación inicial de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

La Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad de Servicios La Vega, en sesión celebrada en fecha 3 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, adquirida en el ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y normativa concordante, el expediente se somete a información por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente en las dependencias de la entidad y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de esta entidad, <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es>.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Anuncio: Gerardo Zambrano (1 de 1)
Fecha Firma: 06/07/2026
HASH: ccd514054b0d8e1402a292475cbb628

Cod. Validación: 3WGY9OCYCG7KGX43E6ZKW26JT
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Mancomunidad de Servicios La Vega
Calle Cruz de la Mujer, 48 Local Bajo A, Guillena. 41210 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Mancomunidad de Servicios La Vega

ACUERDO DE LA COMISIÓN GESTORA INTERMUNICIPAL

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2025 y cuyo importe asciende a 11.192,50, con el siguiente desglose:

Nº Expediente	Proveedor	Fecha de expedición	Nº de factura	Importe total
FACT-2026-434	OCA GLOBAL S.A.	08/04/2026	2516004066	2.238,50
FACT-2026-431	OCA GLOBAL S.A.	08/04/2026	2516005030	2.238,50
FACT-2026-429	OCA GLOBAL S.A.	08/04/2026	2516005217	2.238,50
FACT-2026-428	OCA GLOBAL S.A.	08/04/2026	2516004209	2.238,50
FACT-2026-427	OCA GLOBAL S.A.	08/04/2026	2516003279	2.238,50
				11.192,50

Visto que las obligaciones económicas se presumen indebidamente adquiridas.

Vista la necesidad de obtener un título jurídico que habilite la aplicación de la obligación al presupuesto a través de un reconocimiento extrajudicial de créditos,

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente de referencia Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone a la Comisión Gestora Intermunicipal la adopción del siguiente en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se propone a la Comisión Gestora Intermunicipal la adopción siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2026/680 de 19 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos cuyo importe asciende a 11.192,50 €, adquirida en el ejercicio 2025.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, los





Mancomunidad de Servicios La Vega

correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en los documentos contables que constan en el expediente de referencia.

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, a fecha de firma electrónica, con la advertencia o salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3WGY9OCYCG7KGX4E6ZKW26JT
Verificación: <https://mancomunidadla Vega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Mancomunidad de Servicios La Vega
Calle Cruz de la Mujer, 48 Local Bajo A, Guillena. 41210 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax: